24/03/2016

Ovalle: Fiscalía espera la sentencia contra sujetos por homicidio calificado.

La Fiscalía de Ovalle logró acreditar un homicidio calificado más otro homicidio calificado frustrado y un homicidio simple frustrado, delitos que fueron cometidos el 25 de diciembre del 2014.

La Fiscalía acusó que esa fecha, a las 7 de la tarde aproximadamente, en circunstancias que la víctima M.N.C.M., se encontraba compartiendo con 4 personas, en un sector eriazo ubicado en una de las laderas del cerro ubicado en la población 8 de julio, Ovalle, los acusados Fernando Wladimir Pizarro Cuello y Cesar Antonio Tapia Tapia, previamente concertados y provistos de un arma de fuego, concurrieron al lugar a bordo de un vehículo sedán de color negro.

Se dirigieron en el mismo por la calle Los Lirios en dirección al norte, circulando a baja velocidad, hasta llegar donde se encontraba la víctima y sus acompañantes, César Antonio Tapia Tapia, con la intención de darles muerte, extrajo un arma de fuego y efectuó varios disparos hacia donde estaban M.N.C.M. y las personas que lo acompañaban, esto es F.J. G.Y., M.A.M.C., M.N.O.V. y una mujer.

Los afectados se arrojaron al suelo para salvar sus vidas y los imputados huyeron del sector.

Posteriormente, el mismo día antes señalado, aproximadamente a las 21:30 horas, los acusados ya individualizados, se movilizaron en un vehículo tipo jeep a un sitio abierto ubicado en calle Los Nogales, de la Población 8 de julio, en las cercanías del domicilio de M.N.C.M., premunidos cada uno con armas de fuego, un arma de fuego corta y una larga, dispararon contra éste y sus acompañantes.

La víctima recibió dos impactos de perdigones en su brazo izquierdo y un impacto de proyectil que le causó la muerte.

Otros dos de sus acompañantes quedaron con diversas heridas de perdigones en sus cuerpos,

Los acusados fueron sentenciados por homicidio calificado, homicidio calificado frustrado y homicidio simple frustrado.

El fiscal adjunto de Ovalle, Herbert Rohde, dijo que el caso se acreditó, “con testimonios y pericias del SML, más una pericia de carácter balístico que determinó la ocurrencia de los hechos, como los testigos presenciales que dieron cuenta del día y hora de los hechos y eso el tribunal lo valoró”, dijo el fiscal

El próximo sábado 26 de marzo se conocerá la sentencia contra los dos sujetos.